

## Real Decreto Ley 20/2012 – artículo 23. Modificación de los tipos de IVA – CON EFECTOS DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Pasa del 18% al 21%	Pasa del 8% al 10%	Se mantiene 4%
<b>Artículo 90. Tipo general</b>	<b>Artículo 91. Tipo reducido</b>	<b>Artículo 91. Tipo reducido</b>
<b>Entrega de bienes</b>	<b>Entrega de bienes</b>	<b>Entrega de bienes</b>
Flores y plantas Material escolar	Productos, animales y vegetales para la conservación de alimentos. Aguas Medicamentos para uso animal Gafas y lentillas Productos sanitarios Viviendas [4% hasta el 31/12/2012 -DF 5ª RD Ley 20/2011] <del>Flores y plantas</del> , así como semillas, bulbos y esquejes	Pan y harinas panificables Leche Quesos Huevos Frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales. Los libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad. Excepto libros electrónicos <del>Material escolar</del> Medicamentos Vehículos para personas con capacidad reducida Prótesis o implantes Viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública Arrendamiento con opción de compra de viviendas de protección oficial Teleasistencia
<b>Prestación de servicios</b>	<b>Prestación de servicios</b>	<b>Prestación de servicios</b>
Los prestados por intérpretes, artistas y directores para producciones  Entradas a teatros, circos, espectáculos, bibliotecas, museos, cines y demás de carácter cultural Servicios prestados a personas que practiquen el deporte Servicios funerarios Asistencia sanitaria y dental  Peluquería  Radiodifusión digital y televisión digital	Alimentos, envases y agua Medicamentos para uso animal Gafas graduadas y lentillas Productos sanitarios (no cosméticos ni de higiene personal) Transportes de viajeros y sus equipajes Servicios de hostelería y restauración Servicios prestados a titulares de explotaciones agrarias, forestales y ganaderas <del>Los prestados por intérpretes, artistas y directores para producciones</del> Servicios de limpieza de vías públicas Recogida de basuras <del>Entradas a teatros, circos, espectáculos, bibliotecas, museos, cines y demás de carácter cultural</del> <del>Servicios prestados a personas que practiquen el deporte</del> <del>Servicios funerarios</del> <del>Asistencia sanitaria y dental</del> Espectáculos deportivos Exposiciones y ferias <del>Peluquería</del> Ejecuciones de obras de viviendas <del>Radiodifusión digital y televisión digital</del> Arrendamientos con opción de compra de viviendas Multipropiedad	Reparación de los vehículos y de las sillas de ruedas para minusválidos  Arrendamientos con opción de compra de vivienda de protección oficial de régimen especial o de promoción pública Teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial
<b>Las siguientes operaciones:</b>	<b>Las siguientes operaciones:</b>	
Importaciones de objetos de arte Adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte	Ejecuciones de obras para la construcción de vivienda Armarios de cocina y baño Ejecuciones de obras para comunidades de propietarios <del>Importaciones de objetos de arte</del> <del>Adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte</del>	